

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5184 *SABORES NATURALES DE ARANDA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LÁCTEOS DE FUENTEMIZARRA, S.L.U.
GELASA ALIMENTACIÓN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre la transposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), y el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC") se hace público que el socio único de Lácteos de Fuentemizarra, S.L.U. ("Lácteos de Fuentemizarra") e, indirectamente, socio único de Sabores Naturales de Aranda, S.L.U. ("SANA") y de Gelasa Alimentación, S.L.U. ("Gelasa"), esto es, Calidad Pascual, S.A.U. ("Calidad Pascual"), ha aprobado, con fecha 24 de septiembre de 2026, la fusión por absorción de Lácteos de Fuentemizarra y Gelasa, como sociedades absorbidas, por parte de SANA, como sociedad absorbente, manteniéndose como denominación social la de la sociedad absorbente y resultante de la fusión, esto es, SANA (la "Fusión").

Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de Fusión, el socio único aprobó los correspondientes balances de fusión y el proyecto común de fusión, redactado y suscrito por todos los administradores de cada una de las sociedades participantes en la Fusión el día 25 de junio de 2026 (el "Proyecto Común de Fusión").

Se pone de manifiesto que el acuerdo de Fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, por haberse adoptado mediante decisión del socio único, consignada en acta, de conformidad con el artículo 9 de la LME y artículo 15 LSC.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión y de los respectivos balances.

En Burgos, 24 de septiembre de 2026.- Pascual Gestión y Gobierno, S.L.U., en su calidad de administrador único de Sabores Naturales de Aranda, S.L.U. y de Gelasa Alimentación, S.L.U., y en su representación D. Emilio Martín González; y Pascual Gestión y Gobierno, S.L.U., en su calidad de administrador único de Lácteos de Fuentemizarra, S.L.U. y en su representación D. Carlos Botín Martín-Barbadillo.

ID: A260040994-1